

REGLAMENTO DE AULAS

1. Se reconoce como usuarios del Aula a las siguientes personas: Alumnos del plantel inscritos en cualquier carrera, Trabajadores Académicos y Personal Administrativo del Plantel.

2. Los servicios que se prestan a los usuarios son solamente:

Equipo de cómputo (Proyector, pizarrón interactivo y computador)

Mobiliario del aula (butacas, mesas, sillas y pizarrón).

3. Los horarios de las Aulas son: De 7:00 a 21:00 horas de Lunes a Viernes.

4. Los usuarios estarán sujetos a las siguientes OBLIGACIONES:

Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

Respetar las indicaciones del Trabajador Académico, responsable del aula.

Hacer uso adecuado del equipo y mobiliario.

Reportar inmediatamente cualquier falla o mal funcionamiento al personal responsable.

Respetar a los demás usuarios y personal encargado del aula.

Dejar Limpio su lugar de trabajo.

5. Al ingresar al aula los alumnos NO TIENEN PERMITIDO POR NINGÚN MOTIVO:

Introducir o consumir ningún tipo de alimento (ni sólidos - ni líquidos)

Utilizar celulares ni instalaciones eléctricas con el fin de recargar las baterías de sus teléfonos o aparatos electrónicos cualquiera que estos sean (ipad, ipod, secadoras de cabello, tenazas, etc.)

Tirar basura ni desordenar el mobiliario y/o equipo del Aula.

Realizar actividades distintas a las que se requieran en la práctica ni aquellas que pongan en peligro la seguridad de personas o equipo dentro del aula (no jugar, no empujar, no bromas, no correr, no gritar...)

6. Son DERECHOS de los usuarios:

Uso del mobiliario, del equipo y del software instalado.

7. En caso de que algún usuario cometa una falta contra el presente reglamento se hará acreedor a las sanciones correspondientes de acuerdo al Reglamento Académico Escolar.

Atte.

La Dirección

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Plantel Venustiano Carranza I